



**UNRaf**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
RAFAELA



INSTITUTO PARA  
EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE DE  
RAFAELA

**"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"**

**CONVENIO MARCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA (UNRAF) – INSTITUTO PARA EL**  
**DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA (IDSR).**

Entre el Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela, con domicilio en Moreno 8 de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), representado en este acto por su Directora, Lic. María Paz Caruso, DNI N° 31.767.096, en adelante "IDSR", por una parte, y la Universidad Nacional de Rafaela, con domicilio en Bv. Roca 989 de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), representada en este acto por su rector, Dr. Rubén Andrés Ascúa, DNI N° 13.854.566, en adelante la "UNRaf", por la otra, convienen celebrar el presente de conformidad a las consideraciones y cláusulas que continuación se enuncian.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Rafaela creada en el año 2014 a través de la Ley N° 27.062, fue ideada para aportar respuestas a las demandas de los sectores científicos y productivos de la región, con atención de las necesidades territoriales y el espíritu de complementación con las instituciones gubernamentales.

Que la UNRaf se propone ser referencia nacional e internacional especialmente en la construcción de senderos de innovación, que comprendan prácticas de vinculación tecnológica, de educación comprometida, de gestión pública responsable, de trabajo asociado, de manejo y cuidado ambiental, de planificación estratégica, de promoción de las energías renovables y de implementación de programas de eficiencia energética.

Que la Universidad pretende formar cuadros profesionales para el desarrollo y la gestión de redes de producción competitiva y sustentable y en esa línea está desarrollando el Departamento de Innovación y Tecnología, cuyas áreas prioritarias serán las Ciencias Ambientales y las Energías Renovables.

PA

**"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"**

Que se ha conformado el Grupo de Estudios sobre Energía y Medio Ambiente de UNRaf, cuyos objetivos centrales son la realización de investigaciones y proyectos relacionados a las Energías Renovables, la Eficiencia Energética y la Innovación Ambiental y Sustentable.

Que la articulación con las instituciones locales es un eje central en la política de la UNRaf.

Que el Instituto de Desarrollo Sustentable creado por Ordenanza del Concejo Municipal de Rafaela N° 4.785 tiene como objetivo primordial transformar a la ciudad en un modelo de gestión local sustentable, promoviendo la reducción de los impactos ambientales y el desarrollo de actividades socio-económicas que mejoren la calidad ambiental de la ciudad respetando el principio de equidad en la ejecución de las mismas.

Que en virtud de las consideraciones vertidas precedentemente, las partes convienen:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Establecer un marco de colaboración, cooperación e intercambio interinstitucionales recíproco, con el fin de desarrollar acciones y actividades de interés común.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** En el marco de cooperación y colaboración interinstitucional enunciado en la cláusula precedente las partes se proponen el logro de los siguientes objetivos comunes, los que se mencionan de manera enunciativa, a saber:

- Establecer vínculos de cooperación en proyectos que resulten de interés para ambas instituciones.
- Promover el desarrollo de investigaciones y/o proyectos en conjunto que aporten al desarrollo local y sustentable de la Ciudad de Rafaela y su área metropolitana, y generen innovaciones sustentables.
- Realizar actividades académicas y/o de extensión que aporten saberes y conocimientos a la sociedad, mediante los cuales se promueva la generación de emprendimientos que diversifiquen la matriz energética, se restaure y/o mejore



MA

**"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"**

la calidad ambiental y generen nuevos desarrollos industriales/comerciales en armonía con el medio ambiente.

- Desarrollar Programas de Monitoreo de variables ambientales que aporten al conocimiento empírico de las mismas.
- Colaborar la realización, ejecución y fortalecimiento de Programas de Educación Ambiental destinados a distintos actores de la Ciudad de Rafaela.
- Brindarse asistencia técnica mutua a los fines de fortalecer sus capacidades respecto del cumplimiento de sus objetivos institucionales.

CLÁUSULA TERCERA: Las diversas propuestas y actividades que las partes pretendan llevar adelante en el marco del presente Convenio y para el logro de los objetivos enunciados, se formalizará mediante la celebración de convenios específicos.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que las PARTES puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas con fines análogos.

CLÁUSULA QUINTA: la UNRaf y el IDSR observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio tiende a beneficiar el desenvolvimiento de sus actividades y, por sobre todo, tiene por objetivo contribuir al desarrollo de la ciudad de Rafaela, por lo que la labor a realizar se basará en la coordinación de esfuerzos y la buena voluntad de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: La vigencia del presente acuerdo no está sometida a plazo determinado de duración, pudiendo las partes resolver el mismo en forma unilateral, sin necesidad de expresión de causa, con la sola obligación de comunicar tal decisión en forma fehaciente, con una antelación no inferior a treinta (30) días.



NA

**"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"**

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen domicilio en los enunciados en el encabezado del presente y acuerdan someterse a la competencia de los tribunales Federales de la ciudad de Rafaela, para dirimir sus controversias, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiese corresponder.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rafaela, a los 7 días del mes de Septiembre de 2017.-



**Lio. María Paz Caruso**  
**Directora**  
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE DE RAFAELA



**Dr. Rubén A. Ascúa**  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Rafaela